



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

- Gleni Altagracia Valdez Tatis. Calle Río Torcón, 3-3º iz. Toledo
- Lorena Valdez Tatis. Calle Río Torcón, 3-3º iz. Toledo
- Maoly Natalie Fernández Contreras. Calle Río Torcón, 3-3º iz. Toledo.
- Rosa Amelia Noreña Giraldo y J.J.M.N. (menor). Calle Locum, 141º B. Toledo.
- Dolores Ojeda Espinosa. Calle Locum, 14-1º B. Toledo
- Dounia el Ammari y R.E.K. (menor). Travesía del Arenal, 2-bajo 3. Toledo.
- Bernardo Mamani Mamani. Travesía de Panaderos, 6-2º. Toledo.
- Morelia Orozco Anagua y, K.O.A. y R.O.A. (menores). Travesía de Panaderos, 6-2º. Toledo.
- María Jesús Dueñas Ramírez. Calle Retama, 4-2º. Toledo.
- Juan-Carlos Fernández-Layos de Mier. Calle Oslo, 4-2º. Toledo
- María Estrella Rodríguez de Tembleque Díaz-Naranjo y J.C.F.L.R.T. (menor). Calle Oslo, 4-2º. Toledo.
- María Estrella Fernández-Layos Rodríguez de Tembleque. Calle Oslo, 4-2º. Toledo.
- Isabel-María Fernández-Layos Rodríguez de Tembleque. Calle Oslo, 4-2º. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 26 de septiembre de 2014.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-8404